

Oficio No. 534/DPM/DGPE-2019

Tegucigalpa, MDC., 01 de marzo de 2019



Señor Embajador
Giampaolo Rizzo Alvarado
Representante Permanente
de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas (ONU)
Ginebra, Suiza.

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de dar seguimiento al Oficio MPHG/SRECI_OACNUDH-061-19, relativo a la solicitud de información por parte de la Sra. Dubravka Simonovic, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, para su informe temático que será presentado al Consejo de Derechos Humanos en el presente año.

Al respecto, se remite el Oficio No. SSDH-PROMO-016-2019 enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de la Relatora Especial Simonovic.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración.



Humberto López Villamil Ochoa
Director General de Política Exterior



Tegucigalpa M.D.C., 28 de febrero de 2019
Oficio No. SSDH-PROMO-016-2019

Embajador
Humberto López-Villamil Ochoa
Director General de Política Exterior
Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Su Oficina

Excelentísimo Señor Embajador López-Villamil:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de dar respuesta al Oficio No. 328/DPM/DGPE-2019 de fecha 07 de febrero de 2019, el cual remite la comunicación de fecha 01 de febrero de 2019 de la Sra. Dubravka Simonovic, *Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, causas y consecuencias*.

En la comunicación referida, la Relatora solicita se brinde información y opiniones respecto a su mandato, así como sobre los desafíos a los que se enfrentan las mujeres en la realización de sus derechos, analizar la idoneidad del marco jurídico internacional sobre la violencia contra la mujer y determinar la forma en que su mandato puede hacer frente a dichos desafíos, para ser incluido en su informe temático para el Consejo de Derechos Humanos.

En tal sentido, se preparó la respuesta con los insumos proporcionados por el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH) que se adjunta con la presente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración y estima.


Jackeline Ancheta
Subsecretaria de Estado



en el Despacho de Promoción de Derechos Humanos

C. Karla Cueva - Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos
Nolvia Amador - Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales
Archivo
CM/ss

CONTRIBUCIONES PARA EL INFORME TEMÁTICO REFERENTE AL MANDATO DE LA
RELATORA ESPECIAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SUS CAUSAS Y
CONSECUENCIAS.

- 1. Al mirar hacia el futuro, sírvase indicar cuales son los principales desafíos para abordar la violencia contra la mujer en sus diversas formas; por ejemplo, la desconexión institucional y sustantiva entre los diferentes instrumentos internacionales; la falta de comprensión de las disposiciones del derecho internacional que vincula igualdad entre los géneros y la violencia contra la mujer; la insuficiencia del protocolo o los recursos judiciales y/o el marco jurídico; la impunidad de los autores; los estereotipos y el estigma social asociados con la presentación de informes, etc.?**

Entre los principales retos y desafíos para abordar la violencia contra la mujer se enumeran los siguientes:

- La revisión y armonización de la legislación nacional con los Estándares Internacionales.
- Fortalecimiento del Poder Judicial para que garantice el acceso e impartición de justicia con enfoque de género, así como la ampliación la cobertura territorial de los juzgados especializados contra la violencia doméstica.
- Fortalecer las capacidades de los operadores de justicia a través de talleres y diplomados permanentes. Actualmente se imparte el Diplomado de "Género y derechos humanos" facilitado por Instituto Nacional de la Mujer (INAM), cuyo tema principal es la prevención de la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones.
- La aprobación de un protocolo de investigación o la revisión de los manuales existentes.
- Fortalecer las capacidades de funcionarios encargados de la prevención y combate a la violencia hacia las mujeres, sobre el conocimiento y aplicación de los diferentes instrumentos internacionales.
- La aprobación de un Protocolo de Atención a Víctimas y/o Sobrevivientes de Violencia Sexual.
- Contar con un registro único de casos de violencia, muertes violentas y femicidios, que refleje datos actualizados y desagregados que ayuden a los tomadores de decisiones.
- Fortalecimiento las instituciones que registran estadística, a fin de contar con información eficiente y oportuna.
- Promoción de una cultura institucional de rendición de cuentas en materia de derechos de las mujeres.
- Promover una cultura de denuncia a través del Sistema Nacional de Emergencia 911, generando confianza en la ciudadanía, brindando un servicio efectivo, integral y focalizado a la víctima. Este sistema ha lanzado las campañas denominadas "Las niñas

no se tocan, no se violan, no se matan” y “Denuncia la trata, de eso se trata”, fomentando la cultura de la denuncia.

- Promover una cultura de paz en las escuelas, capacitando sobre el respeto y no la violencia hacia la niña.
- Ampliar la cobertura del Programa presidencial *Centro Ciudad Mujer*. El mismo cuenta con un Módulo de salud sexual y reproductiva, Módulo de atención a violencia contra la mujer y Módulo de atención a las adolescentes, contando con servicios de salud sexual y reproductiva, prevención de embarazos, prevención y atención de violencia contra la mujer.
- Fortalecimiento y ampliación de la cobertura de las Consejerías de Familia, quienes tienen a su cargo los procesos de reeducación de las víctimas y los agresores.
- Con respecto a las Mujeres transgéneros y transexuales, lesbianas y bisexuales, enfocar los esfuerzos para su inclusión a través de políticas públicas, planes, programas y proyectos, con miras a garantizar sus derechos sin discriminación.

2. Teniendo en cuenta que el mandato de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer entra en su vigésimo quinto año, sírvase proporcionar un breve análisis de cuáles son sus percepciones sobre el mandato destacando los casos particulares en los que usted cree que el mandato ha contribuido al empoderamiento de la mujer en el tratamiento de la violencia basada en género.

El Consejo de Derechos Humanos, tomando en consideración la grave problemática de violencia y discriminación de la que históricamente han sido objeto las mujeres, realiza una condena enérgica hacia este tipo de conducta, proveniente del núcleo familiar, la comunidad y del propio Estado. En ese sentido, insta la creación de marcos normativos apropiados y un aparato gubernamental que coordine toda su estructura en pro de los principios de la debida diligencia, toda vez que los derechos de las mujeres sean soslayados.

Desde el mes de agosto de 2015, la Dra. Dubravka Šimonović, funge como Relatora Especial, quien tiene la invitación en virtud de su mandato, de crear un conglomerado de información sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencia, la cual será recabada a través de todos los actores a nivel nacional e internacional que en virtud de sus funciones puedan hacer aportes relevantes.

Entre sus facultades se destaca impulsar posibles soluciones o alternativas para la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y crear modelos estatales que velen por subsanar sus consecuencias. Otra arista de su mandato radica en el establecimiento de un enfoque de género exhaustivo y universal que ponga su atención en las distintas esferas del andamiaje social.

Entre sus contribuciones en el ejercicio del Mandato de la Relatora al Estado de Honduras se destaca que en el año 2017, la Dra. Dubravka Šimonović, formó parte de una de las Comisiones de Dictamen, que formuló su opinión sobre el nuevo Código Penal Hondureño, donde manifestó, que Honduras necesita una reforma progresiva sobre el aborto, y de esa forma avanzar en los derechos humanos de las mujeres, donde hizo hincapié en que sería una oportunidad clave donde el Estado pueda cumplir con su obligación de eliminar la violencia y discriminación contra la mujer, y de esta manera promover los derechos sexuales y reproductivos, de conformidad con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

El Mandato de la Relatora es de especial importancia, ya que pone en la agenda pública, situaciones torales, que sirven de base para implementar medidas concretas, especialmente en el tema de investigación de muertes violentas de mujeres y femicidios.

- 3. Habida cuenta de la evolución de la situación de los derechos de la mujer y de los actuales problemas mundiales sírvase, a este respecto, indicar que medidas concretas deberían adoptarse para seguir fortaleciendo la función del mandato de la Relatora Especial de acelerar la prevención y eliminación de la violencia contra la mujer.**

Consideramos que el mandato de Relatora, es de especial importancia, por lo tanto, los Estados deben de seguir apoyando su gestión, ya que su labor fortalece los procesos de incidencia a efecto lograr el compromiso institucional en favor del respeto y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Asimismo, es indispensable dar conocer a las y los funcionarios y la sociedad en general el mandato de esta Relatoría, para que asuman la responsabilidad de implementar sus recomendaciones para que las mismas sean incorporadas como acciones en los planes y políticas públicas y de esa forma contribuir a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

- 4. Sírvase indicar que medidas deberían adoptarse para que el mandato de la Relatora Especial contribuya efectivamente a mejorar la coordinación institucional entre los diversos mecanismos internacionales y regionales de lucha contra la violencia contra la mujer y de igualdad entre los géneros para la eliminación de la violencia contra la mujer.**

Debido a que en el Sistema Universal de derechos humanos, existen diversos mecanismos de protección a las mujeres, como la presente relatoría, el Grupo de Trabajo para la

Eliminación de la Discriminación de la Mujer en la Ley y en la Práctica y el Comité de la CEDAW, el Estado de Honduras considera que la interacción entre estas instancias es de suma importancia, en la realización de estudios y/o informes, pues a la fecha existe una sobrecarga para los Estados en la presentación de informes a los Órganos de Tratado y las contribuciones a los mecanismos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

Asimismo, a nivel regional existe la Convención Belem do Para y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual cuenta con una relatoría para las mujeres. Por todo esto el Estado de Honduras sugiere a la Relatora Especial tener en consideración la información brindada en los informes que los Estados ya han presentado previamente ante dichos mecanismos, así como las recomendaciones y hallazgos de los órganos de tratado y el grupo de trabajo.

5. Sírvase especificar qué medidas deberían adoptarse para apoyar mi iniciativa de alentar a los Estados a que fortalezcan observatorios de vigilancia de los femicidios.

Honduras a fin de mejorar los procesos de rendición de cuentas y coordinación interinstitucional, adoptó como una medida para dar seguimiento a las muertes violentas de mujeres y femicidios, la creación de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios, conformada por el Ministerio Público, a través de la Agencia Técnica de Investigación Criminal y de la Fiscalía de Delitos Contra la Vida, la Secretarías de Seguridad, la Secretaría de Derechos Humanos (quien temporalmente preside la Comisión) el Instituto Nacional de la Mujer, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y Tres (3) representantes de organizaciones de mujeres vinculadas al tema de femicidios en el país, que actualmente son: el Centro de Estudios de la Mujer Honduras (CEM-H), el Movimiento de Mujeres por la Paz "Visitación Padilla" y la Asociación "Calidad de Vida".

Dentro de las funciones de la Comisión se destaca: buscar mayor eficacia y eficiencia en la atención de la problemática de la muerte violenta de mujeres y femicidios en el país, a través de la coordinación y articulación interinstitucional; el análisis de las circunstancias de las causas de la muerte violenta de mujeres y los femicidios en el país; consensuar mecanismos de información confiables sobre la situación de los femicidios para el abordaje de la problemática e implementar mejoras a los mecanismos de recolección de información, procesamiento y publicación de datos; así como contribuir para fortalecer las instituciones y/o unidades estatales operadoras de justicia que atiendan los casos de femicidio y demás tipos de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas; entre otras.

Actualmente, en el marco de esta Comisión se contempla la creación de un observatorio de muertes violentas y femicidios, el cual está como una prioridad, ya que permitirá conocer la situación real de las distintas manifestaciones de violencia, a nivel local, nacional y regional, y las medidas a implementar. Por lo que consideramos que estas medidas apoyan la iniciativa de la relatora.

Por otro lado, a través de Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL) se recolecta, organiza y presenta los datos estadísticos de las diferentes actuaciones policiales diaria, semanal, mensual y anualmente. Asimismo, SEPOL presentan datos como reportes sobre homicidios desagregados en género y edad de las víctimas, violencia domestica e intrafamiliar, entre otros.

Por su parte, el Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS)¹ a través del Observatorio Nacional de la Violencia, sistematiza, clasifica, analiza y construye conocimiento sobre muertes violentas y no intencionales suscitadas en país; cuya información se publica en boletines mensuales, boletines especiales, artículos e informes que además se difunden por medios electrónicos y su página web.

Asimismo, el IUDPAS cuenta con la Unidad de Género del Observatorio de la Violencia, que prepara y presenta los boletines de Muerte Violenta de Mujeres y Femicidios, lo que permite ofrecer información confiable y sistematizada sobre violencia contra la mujer a partir de datos colectados del monitoreo de prensa del Observatorio de la Violencia y validadas con información de la Dirección de Estadísticas de la Policía Nacional y la Dirección General de Medicina Forense del Ministerio Público.

6. Sírvase indicar cuáles son las oportunidades y los desafíos para fomentar y utilizar el mandato de la Relatora Especial en el marco institucional y regional para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y acelerar su eliminación.

La Relatoría contribuye a dar conocer la situación de la violencia que viven las mujeres desde diversas perspectivas, tomando en cuenta distintos aspectos como ser los culturales y diferencias regionales. También, brinda la oportunidad de facilitan el dialogo entre el gobierno, los actores de sociedad civil y los mecanismos de protección de derechos humanos, al tiempo que permiten mostrar los avances, retos y desafíos en la

¹ El IUDPAS fue creado por la Junta de Transición de la UNAH mediante Oficio No. CT-UNAH-126-2008 de fecha 14 de febrero del año 2008, adscrito a la facultad de Ciencias Sociales, cuyo propósito central, fortalecer los vínculos entre la investigación, la docencia y la Universidad-Sociedad.

implementación de las leyes y políticas públicas que se ejecutan en favor de los derechos de la mujer.

Es fundamental para el combate a la violencia contra la mujer, la coordinación interinstitucional a nivel regional, aprovechando los espacios existentes como el SICA, coordinando desde este espacio acciones a nivel regional para prevenir y atender la violencia hacia las mujeres en sus diversas manifestaciones.

Otro espacio importante a nivel institucional es la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios, donde se impulsan acciones con miras a analizar el fenómeno del femicidio y las muertes violentas de mujeres por razones de géneros, así como, el fortalecer a las instituciones competentes en brindar la respuesta.

Finalmente, existe el desafío de poder implementar de acuerdo a los estándares internacionales y la convención, acciones regionales como ser el incluir la temática del combate de la violencia contra la mujer, en la agenda pública de todos los países de Centroamérica, el cumplimiento de las observaciones que los mecanismos especiales formulan en la medida que se avanza en la erradicación de la violencia y respeto de los derechos humanos.

Oficio MPHG/SRECL_OACNUDH-061-19

Ginebra, 5 de febrero de 2019

Excelentísima Señora
Embajadora María Dolores Agüero
Secretaria de Estado
en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Señora Secretaria de Estado,


Tengo el honor de dirigirme a Usted, para elevar a su conocimiento la invitación extendida a nuestro Gobierno por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Dubravka Simonovic, para que se envíen contribuciones que permitan la preparación de su próximo informe temático, que será presentado al Consejo de Derechos Humanos en 2019.

Siendo 2019 un año marcado por el 25^o aniversario de la creación del mandato de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, así como del 40^o aniversario de la creación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), es también 2019, un precursor de la revisión. En 2020 una serie de instrumentos fundamentales marcarán un hito en materia de derechos de la mujer, entre los que se incluyen: 25 años de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing (1995); 20 años de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad; y 5 años de la aprobación de los objetivos de desarrollo sostenible (2015).

De acuerdo al contenido de la carta adjunta, la Relatora Especial agradecería recibir respuestas pertinentes al tema, opiniones, enlaces a leyes, políticas y programas al respecto.

En ese sentido, se ruega enviar las contribuciones por correo electrónico a esta Misión Permanente que se encargará de remitirlas a la Sra. Roberta Serrentino, email mserrentino@ohchr.org, con copia a vaw@ohchr.org a más tardar el **28 de febrero de 2019**.

A la espera de sus consideraciones e instrucciones con respecto a lo informado, aprovecho la oportunidad para reiterar a la Señora Canciller, las muestras de mi más alta y distinguida consideración.


Giampaolo Rizzo Alvarado
Embajador
Representante Permanente

